

MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE
 LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 005918 - 01.09.16.

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; el Acuerdo N° 16/2016 del Consejo Académico, adoptado en su séptima sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2016; el Acuerdo N° 21/2016 adoptado por la Junta Directiva en su quinta sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La conveniencia de crear la Facultad de Derecho en orden a ampliar la contribución de esta Universidad al país.

2.- Que la creación de aquella Unidad Mayor requiere la modificación de la Estructura Orgánica de esta Corporación.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Introdúcense la siguiente modificación al Decreto Universitario N° 182, de 1988, que establece la Estructura Orgánica de la Universidad de Santiago de Chile:

Reemplazase el actual artículo quinto por el siguiente:

ARTÍCULO 5º.- La Universidad contará con las siguientes facultades:

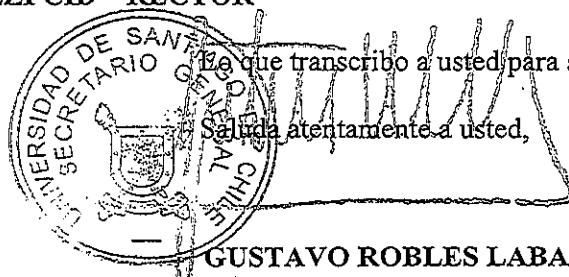
- a. Facultad de Ingeniería
- b. Facultad de Ciencia
- c. Facultad de Administración y Economía
- d. Facultad de Humanidades
- e. Facultad de Ciencias Médicas
- f. Facultad de Tecnología
- g. Facultad de Química y Biología
- h. Facultad de Derecho

Cada Facultad estará a cargo de un Decano y podrá disponer de las siguientes unidades dependientes:

- 1) Vice-Decanato, a cargo de un Vicedecano,
- 2) Secretaría de Facultad, a cargo de un Secretario de Facultad,
- 3) Departamentos académicos, Escuelas, Institutos, centros, cada uno a cargo de un Director de Departamento, Escuela, Instituto y Centro respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR



GUSTAVO ROBLES LABARCA

Que transcribo a usted para su conocimiento.
 Saluda atentamente a usted,

- 1.- Rectoría
- 1.- Secretaría General
- 1.- Prorrectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 4.- Vicerrectorías
- 7.- Facultades
- 1.- Escuela de Arquitectura
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Planes y Presupuestos
- 1.- Dirección de Desarrollo Institucional
- 1.- Dirección de Comunicaciones
- 1.- D. Recursos Humanos
- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Central

Resoluciones/2016/Modificación Estructura Orgánica 2016